SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA

GOBIERNO DE HONDURAS

ACTA No. CI-27--2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las nueve de la mañana del día martes 30 de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nívida Flor Hernández Agurcia, quien preside la reunión como Presidente de la Comisión, la Abogada Sandra Patricia Flores López fungiendo como Secretaria, el Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala , en su condición de miembro de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ingeniero Walter Pavón Villars, en su condición de Gerente General Interino del SANAA.

I. **COMPROBRACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión.

II. **APERTURA DE LA SESIÓN**: Una vez comprobado el quórum se declara abierta la sesión.

III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** La Secretaria da lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de agosto del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por la Presidenta y Secretaria de la Comisión Interventora del SANAA.

IV. **LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA:** La secretaria procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones de la siguiente manera:

Agenda:

1) La Presidenta de la Comisión Interventora hace la presentación del Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala como miembro de la Comisión Interventora del SANAA, en sustitución del Ingeniero José Dolores Velásquez, quien fue separado de su cargo a partir de la fecha de la notificación del Acuerdo de Cancelación, en fecha 25 de agosto del 2016

2) **Plan de Transferencia de los 12 Acueductos:** A) La abogada Nívida Hernández señala que en reunión sostenida en Comisión de Reforma, se han girado instrucciones para realizar la transferencia de los 12 acueductos al 30 de octubre del

COMISION INTERVENTORA SANAA SECRETARIA

presente año, dividiéndolos en dos grupos, es decir que se hará la transferencia de 6 acueductos durante el mes de septiembre y 6 transferencias durante el mes de octubre del 2016 respectivamente, para lo cual se ha priorizado la entrega piloto del Acueducto de Copan Ruinas en virtud de que ya está avanzada la transferencia y existe anuencia por parte de la alcaldía para realizarla, debiendo hacer la planificación para la firma del Acta de Traspaso al 7 de septiembre del 2016, siendo efectiva a partir del 8 de octubre del presente año B) Se da lectura al borrador del acta de traspaso la cual es aprobada por unanimidad, una vez sea revisada por el departamento Legal de SANAA; se hace la aclaración que se ha tenido que acelerar el proceso tomando en cuenta que la programación anterior estaba diseñada para transferir 6 acueductos. C) El primer grupo de acueductos a transferir son: Copan-Ruinas, La entrada-Copan, la Paz y Cane, Cerro Grande la cañada-Valle de Ángeles, la Alianza- El aceituno, La Esperanza, Intibucá, (después de Copan Ruinas deberán realizarse las negociaciones con estos acueductos a fin de firmar el acta de traspaso correspondiente). El ingeniero Zablah hace la observación sobre la importancia que tiene la presencia de los tres miembros de la Comisión Interventora en la firma de las actas de traspaso de los acueductos, por lo que sugiere que se delegue firma en el Gerente General Interino del SANAA a efecto de que pueda hacer las gestiones de pago de prestaciones laborales, en ausencia de la CI-SANAA.

3) Revisión del contrato Colectivo: el abogado Fausto Molina en representación del Bufete Legal Tech, hace una presentación del análisis comparativo entre los beneficios otorgados por el Código del Trabajo y los otorgados mediante el Contrato Colectivo de trabajo celebrado entre SANAA Y SITRASANAAYS, arrojando que las cláusulas de mayor impacto financiero son la Cláusula 43 correspondiente a vacaciones, Clausula 44 de prestaciones e indemnizaciones laborales, Clausula 33 de tiempo extraordinario,, clausula 88 de aguinaldo, clausula 100 de décimo cuarto mes de salario, clausula 84 incrementos anuales y finalmente la cláusula 17 correspondiente al bono de compensación .- Así mismo se hace referencia a cuáles son los imprevistos y graves alteraciones a la normalidad económica en que se fundamenta la necesidad de someter a revisión este contrato colectivo del SANAA, indicando con ello, el impacto que representan estas

cláusulas económicas del contrato colectivo en un periodo del año 2014 al 2018 de la División Metropolitana y SANAA Central. Dentro de los imprevistos nos encontramos frente a la plaga del gorgojo descortezador, emergencia nacional declarada por la epidemia de ZIKA, segmentación de la ENEE, efecto de la reforma fiscal; y dentro de las graves alteraciones de la normalidad económica, nos encontramos con un fuerte déficit presupuestario, gastos de personal que no permiten realizar inversiones y el crecimiento anual del contrato

4) Ampliación del Presupuesto del Contrato de Colomoncagua del contrato de la ONG CATHOLIC RELIEF SERVICES (CRS), PARA EJECUCION, CONSTRUCCION DEL PROYECTO SISTEMA MULTIPLE DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA CINCO COMUNIDADES (CALLEJONES, PIEDRA PARADA, LAS CRUCITAS/LIMONCILLO, PUEBLO VIEJO, QUETERA) MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA. Dicha ampliación cuenta con la no objeción del BID, en virtud de que el presupuesto se amplió porque no se contaba con la Licencia ambiental y en este sentido no podía firmarse el contrato, es necesario que se aclare la justificación para la firma de la resolución, por lo que se giran instrucciones al Departamento Legal, a fin de que se fundamente la ampliación del presupuesto.

5) Temas que deben ser de conocimiento de la CI en la administración del SANAA: Se hace la sugerencia al Gerente General Interino del SANAA, de que todos los temas referentes a la administración del SANAA, deberán ser notificados a esta Comisión Interventora,

V. **PUNTOS VARIOS:**

1. Invitación a Taller Regional con Socios FOCARD APS, La Cooperación Suiza a través del Programa Aguasan Regional, está organizando un Taller con Socios que tiene por objetivo analizar los resultados e impactos del Programa Regional de fase anterior (fase 9) y perspectivas futuras del PRAC de COSUDE, el cual se realizará del 06 al 08 de Septiembre del 2016 en Nicaraguá, la Cooperación Suiza estará asumiendo los costos de viaje, alimentación y hospedaje.- Se aprueba por unanimidad la participación del

Ingeniero Walter Pavón, en su condición de Gerente General Interino del SANAA. Se adjunta invitación y agenda del Taller.

2. Revisión del Reglamento de Tasas y Suministros, se sugiere que el mismo sea remitido al Ingeniero Roberto E. Zablah Ayala, miembro de la CI-SANAA, para su correspondiente revisión y someterlo posteriormente a Comisión Interventora para su aprobación

VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:

No hay documentos para firma de CI-SANAA ni para firma de resoluciones del Gerente General Interino.

VII. ACUERDOS: a) Delegar firma en el Gerente General Interino Ingeniero Walter Pavón, a fin de que pueda realizar las gestiones necesarias para realizar el pago de prestaciones laborales en el Banco correspondiente, única y exclusivamente en ausencia de los miembros de la Comisión Interventora de SANAA. b) Remitir el Reglamento de tasas y suministros al ingeniero Roberto Zablah para la correspondiente revisión y someterlo a reunión de comisión interventora posteriormente.

VIII. CIERRE DE LA REUNION: Se cierra la presente reunión siendo las once de la mañana con cuarenta minutos del día martes treinta de agosto del dos mil dieciséis.

COMISION INTERVENTORA SANAA PRESIDENTE

NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTA CI-SANAA

COMISION INTERVENTORA SANAA SECRETARIA

SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
SECRETARIA CI-SANAA